



Marco del Procedimientos

Fecha: 5 de diciembre de 2023

Subvención CEPF: 113979

Beneficiario: Conservation International Foundation Ecuador

Título del proyecto Strengthening municipal protected areas of the Quito Metropolitan District
– Ecuador

Ubicación del proyecto: Áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Mashpi – Guaycuyacu
– Saguangal, Pachijal, y Yunguilla,

Resumen de la subvención

1. Organización beneficiaria / Beneficiario.
Conservation International Foundation Ecuador
2. Título del proyecto.
Strengthening municipal protected areas of the Quito Metropolitan District – Ecuador
3. Número de subvención.
4. Monto de la subvención (dólares estadounidenses).
US \$ 200.000
5. Fechas propuestas de subvención.
1 de enero de 2024 – junio de 2025
6. Países donde se emprenderán actividades.
Ecuador
7. Resumen del proyecto [copiar y pegar la justificación del proyecto y el enfoque del proyecto de la propuesta].

El proyecto propone apoyar la conservación de cuatro KBAs (ECU89 Mashpi-Pachijal, ECU41 Los Bancos – Milpe, ECU44 Mindo y Estribaciones Occidentales del volcán Pichincha y ECU43 Maquipucuna-Río Guayllabamba), en los cuales se encuentran total o parcialmente inmersos tres Áreas de Conservación y Uso Sustentable, los ACUS Mashpi – Guaycuyacu – Saguangal, Pachijal, y Yunguilla, trabajando especialmente con las personas que viven al interior de estas ACUS y que están directamente a cargo de su protección y manejo, fortaleciendo sus capacidades para gestionar de forma adecuada y efectiva estas áreas.

Adicionalmente, el proyecto apoyará la actualización de instrumentos y políticas públicas a ser aplicados a todo el SMANP – CC para consolidar la gestión de áreas naturales protegidas consideradas prioritarias, impulsando el reconociendo del enfoque de KBAs como instrumento efectivo para la conservación.

Los componentes identificados son:

- 1) Actualización del Plan Estratégico del Subsistema Municipal de Áreas Naturales Protegidas y Corredores Ecológicos (SMANP – CC) del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).
- 2) Fortalecimiento de capacidades e implementación de actividades prioritarias en las KBAs que incluyen a los ACUS Mashpi–Guaycuyacu–Saguangal y Sistema Hídrico y Arqueológico Pachijal.
- 3) Reconocimiento como Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC) del ACUS Yunguilla.
- 4) Manejo del Proyecto (monitoreo, comunicación y difusión, salvaguardas, gestión del talento (incluyendo comunidad de práctica), y coordinación del Proyecto.

1. Actualización del Plan Estratégico del Subsistema Municipal de Áreas Naturales Protegidas y Corredores Ecológicos (SMANP – CC) del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

El Plan Estratégico para el Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas y Corredores Ecológicos del Distrito Metropolitano de Quito fue elaborado en 2016-2017 por el Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN).

El Plan Estratégico del SMANP contiene:

Por diversas razones, especialmente cambios administrativos y limitaciones de recursos financieros y humanos, las líneas estratégicas, objetivos y metas planteados no se han cumplido adecuadamente y las circunstancias del manejo del SMANP han cambiado.

Debido a la nueva visión que las autoridades del DMQ, incluyendo las de la Secretaría Ambiental, desean incorporar en su gestión y considerando que en el 2023 termina la vigencia del Plan Estratégico, se ha considerado prioritario actualizar el Plan, basándose en las experiencias de gestión del Subsistema.

Esta actualización permitirá especialmente optimizar la planificación y administración de los conservación de la biodiversidad del Distrito; analizar, clarificar y otorgar roles y responsabilidades para el conjunto de entidades relacionadas con el Subsistema y posibilitar orientar acciones para conservar y reducir las vulnerabilidades de las áreas protegidas, contribuyendo al bienestar de la sociedad civil y al desarrollo sustentable de los pobladores que habitan dentro y alrededor de estas áreas.

Un tema fundamental para el interés de CEPF y de CI, es que el enfoque de KBA constituya uno de los elementos más significativos para la identificación y declaratoria de nuevas áreas de conservación y uso sustentable, de manera que estas KBA puedan mantenerse a largo plazo.

El incorporar en la planificación del DMQ y sus parroquias y generar en la sociedad civil que se encuentra inmersa en los KBA existentes y a nivel de representantes de gobiernos subnacionales, la comprensión del concepto de KBA, de su importancia y de la necesidad de conservarlos y manejarlos adecuadamente y de manera participativa, constituye un aporte significativo de este Proyecto.

Los actores de la sociedad civil relacionados con las ACUS / KBA deben ser consultados previamente sobre decisiones y tener acceso a información relevante y necesitan tener acceso a beneficios por la conservación del área. Además, los actores de la sociedad civil para apoyar la protección del área pueden desarrollar procesos de vigilancia comunitaria.

Para específicamente actualizar el Plan Estratégico e impulsar la ejecución y lograr el apropiamiento de las actividades del proyecto por parte de la Secretaría Ambiental y en especial de la Dirección de Patrimonio, se plantea la conformación de un Grupo Promotor o grupo núcleo, conformado por los técnicos de la Dirección de Patrimonio asignados como punto focal para el proyecto, personeros de CI y representantes de la sociedad civil de las ACUS / KBA seleccionadas objeto del proyecto.

Para la actualización participativa del Plan Estratégico se definirán TdR consensuados con la Secretaría en base al análisis de los principales aspectos a actualizarse del Plan y se contratará una consultoría especializada para este propósito.

El Grupo Promotor se encargará, entre otros aspectos, especialmente del acompañamiento de la consultoría, promover reuniones de discusión interna para la definición de los aspectos del Plan a actualizarse, organizar la presentación de la propuesta borrador del Plan Estratégico a autoridades/técnicos de la SA - DP, revisar la versión final y participar en actividades de socialización / presentación del Plan a actores de la sociedad civil considerados claves.

En aplicación de las políticas de salvaguardas de CEPF y de CI, para la actualización participativa del Plan Estratégico se requiere consultas previas con los actores claves y representantes de las comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil.

Todas las actividades de consulta y solicitud formal de permisos para la ejecución de actividades del Proyecto, incluyendo las de este componente, se hará en base a los resultados de un análisis social rápido (que incluye la identificación de los principales actores – main stakeholders) a realizarse en el primer trimestre de ejecución del proyecto.

Los actores principales representantes de las organizaciones de la sociedad civil que administran los ACUS serán seleccionados para su participación en el Grupo Núcleo planteado para el acompañamiento del proceso.

2. Ejecución de actividades prioritarias en las ACUS Mashpi–Guaycuyacu–Saguangal (ECU89 Mashpi-Pachijal), Sistema Hídrico y Arqueológico Pachijal (ECU89 Mashpi-Pachijal; ECU41 Los Bancos – Milpe; ECU44 Mindo y Etribaciones Occidentales del volcán Pichincha) y Yunguilla (ECU43 Maquipucuna-Río Guayllabamba).

La primera área protegida del DMQ, declarada a mediados de 2011 por el Concejo Metropolitano y que forma parte del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas y Corredores Ecológicos, fue el ACUS Mashpi–Guaycuyacu–Saguangal, ubicada en la parroquia de Pacto.

Este ACUS tiene una superficie de 17.155,80 hectáreas en las que se incluyen las microcuencas de los ríos Mashpi, Guaycuyacu y Saguangal, y comprende una gran diversidad de ecosistemas distribuidos en una gradiente altitudinal que va desde los 500 a los 1.800 metros sobre el nivel del mar.

Este ACUS está inmerso completamente en el KBA ECU89 Mashpi-Pachijal

El área conserva uno de los últimos remanentes grandes de bosques pie-montanos en buen estado y con una gran representatividad de la biodiversidad existente en el Distrito y, al mismo tiempo, promueve el uso sustentable de los recursos naturales de la zona, aportando al desarrollo sustentable local.

El área protegida también forma un corredor ecológico de gran importancia, puesto que conecta los ecosistemas remanentes de la microcuenca del río Pachijal con la microcuenca del río Mashpi y con las zonas de amortiguamiento de la Reserva Ecológica Cotacachi-Cayapas, incluyendo las reservas de Los Cedros, El Cebú y Cielo Verde, entre otras, en la provincia de Imbabura.

Para propiciar el manejo efectivo del ACUS Mashpi-Guaycuyacu Saguangal y en consecuencia de una parte mayoritaria del ECU89 Mashpi-Pachijal se requiere la generación y fortalecimiento de alianzas estratégicas entre las comunidades y los propietarios privados campesinos que se encuentran en este KBA con los gobiernos autónomos descentralizados de la zona (Gobierno Provincial de Pichincha, DMQ y la Junta Parroquial de Pacto), para promover acciones de conservación y uso sustentable del patrimonio natural y cultural existente en esta parte del DMQ que forma parte del KBA ECU89 Mashpi-Pachijal.

Por su parte, el ACUS del Sistema Hídrico y Arqueológico Pachijal se ubica aproximadamente a 120 km de Quito. Abarca las microcuencas del Sistema Hídrico del río Pachijal, que nace en las estribaciones occidentales de la cordillera y desemboca en el río Guayllabamba.

Este ACUS tiene una extensión de 15.886,30 ha, un rango altitudinal que va desde los 500 a 2.360 m.s.n.m y se relaciona con 3 parroquias rurales del DMQ: Pacto, Guala y Nanegalito.

En su interior se encuentran las comunidades de Pachijal, San Francisco de Pachijal, El Triunfo, San José, Ayapi y las Tolas, Miraflores Alto y San Sebastián.

El 99,2% del ACUS Pachijal se encuentra en el KBA ECU89 Mashpi-Pachijal, el 0,57% en el KBA ECU44 Mindo y Estribaciones Occidentales del volcán Pichincha y 0,23% restante en el KBA ECU41 Los Bancos - Milpe

Los planes de Manejo de las ACUS Mashpi-Guaycuyacu-Saguangal y del Sistema Hídrico y Arqueológico Pachijal fueron actualizados en 2018, como parte del proyecto "Fortalecimiento de la gestión y planificación participativa en tres áreas clave de biodiversidad en el DMQ, cofinanciado en parte por el CEPF y CONDESAN, en el marco del convenio entre la Secretaría Ambiental del DMQ y CONDESAN. En 2023 los dos planes de manejo también finalizan el período para el cual fueron diseñados y requieren ser evaluados y actualizados.

Acciones específicas también se desarrollarán en el ACUS Yunguilla que se encuentra en un 3.75 % en el ECU43 Maquipucuna-Río Guayllabamba.

El proyecto plantea:

a) Realizar una evaluación social rápida (Social Rapid assessment) de los actores significativos (main stakeholder) y su relación con las dos ACUS seleccionadas, para luego con esta información proceder a solicitar las respectivas autorizaciones de consulta previa a las dirigencias de las comunidades y propietarios privados identificados.

b) Realizar una evaluación de la efectividad de manejo (EEM), utilizando la metodología METT, para las tres ACUS (Pachijal, Mashpi Guaycuyacu Saguangal y Yunguilla) con la finalidad de generar planes de mejora simplificados de las dos áreas, identificando los aspectos prioritarios que requieren optimizarse, y que podrán ser ejecutados dentro del alcance, presupuesto y marco de acción del proyecto.

El identificar aspectos prioritarios que requieren optimizarse vía aplicación del METT, permitirá invertir en acciones concretas de manejo dependiendo de los requerimientos y necesidades específicas de cada KBA / ACUS. Luego de realizar las intervenciones

prioritarias identificadas, y al evaluar los resultados del METT al final del proyecto, se puede apreciar claramente el incremento de los valores en aquellos aspectos específicas relacionadas con los vacíos de gestión que han sido financiados. La aplicación de esta metodología de planes de mejora simplificados es realizada en el mismo día de aplicación del METT y ha demostrado su eficacia en distintos proyectos que CI Ecuador ha desarrollado para incrementar los valores de METT.

Como parte de las acciones del proyecto, se apoyará a la Corporación Yunguilla a realizar su evaluación de efectividad de manejo vía METT. La aplicación del METT en Yunguilla presenta características especiales puesto que cuenta tanto con un plan de manejo del ACUS Yunguilla, como con un Plan de Vida comunitario. Adicionalmente, es una ACUS que está en proceso de ampliación hacia la zona de Santa Lucía. Se trabajará con la Corporación Yunguilla para realizar el METT sea del ACUS actual, del ACUS con la ampliación, o se evaluará el Plan de Vida que incluye otros aspectos más allá del de conservación.

c) Fortalecer las capacidades de gestión de las áreas mediante la ejecución de actividades programáticas de formación y capacitación (desarrollo de módulos presenciales y/o virtuales), de los representantes de la sociedad civil que manejan las áreas que se solapan con los KBA, tendiente a mejorar los conocimientos, destrezas y habilidades de gestión para el funcionamiento sus áreas protegidas y por lo tanto del manejo de las KBAs en las que estas áreas se encuentran inmersas.

Se identificarán y priorizarán temas y aspectos específicos de capacitación y mejora de destrezas y habilidades. Estos tópicos pueden incluir, entre los más significativos, por ejemplo:

- Capacitación en gobernanza (identificada en las reuniones de la propuesta de Comunidad de Práctica como una de las prioridades de capacitación).
- Formación en aspectos de legislación y normativa ambiental.
- Opciones de herramientas y enfoques de conservación. Conceptualización de KBA y su importancia.
- Uso de tecnologías para control y vigilancia (drones, cámaras trampa, etc.).
- Monitoreo participativo de biodiversidad (– especies focales) y socioambiental.
- Diseño e implementación de fincas integrales agroecológicas y capacitación práctica de técnicas de producción sostenible.
- Interpretación Ambiental y guianza en áreas de conservación.
- Estrategias de financiación sostenibles y formulación de propuestas de levantamiento de fondos.
- Gestión de conflictos socioambientales.
- Facilitación de talleres, reuniones, eventos, para conservación.

Este fortalecimiento de capacidades se basa también en los resultados de la aplicación del METT y apoyada en una evaluación participativa rápida de los requerimientos y necesidades de capacitación de las personas de la sociedad civil que administran las áreas de conservación locales. La evaluación participativa incluye la identificación de la mejor estrategia (cursos, talleres, eventos, días de campo, esquemas presenciales o telemáticos, entre otros) para efectivizar estas capacitaciones.

3. Preparación de expedientes para obtener el reconocimiento como Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC).

La Meta 3 del Plan Estratégico Post-2020 discutido en Montreal incluye "Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios".

Las OMEC constituyen elementos significativos para el cumplimiento de las metas de convertir el 30% del planeta en áreas de conservación para el año 2030, ambiciosa propuesta que se discutió en la Cumbre sobre Biodiversidad de septiembre de 2020, en el marco del 75 período de sesiones ordinarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Para cumplir con este 30 % se requiere registrar en el World Conservation Monitoring Center (WCMC) a las OMEC que sean reconocidas por la Autoridad Ambiental.

El concepto de OMEC incluye elementos fundamentales, especialmente: que es una zona delimitada geográficamente que no sea un área protegida del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y que esté gobernada y gestionada de manera tal de lograr en forma sostenida resultados positivos y duraderos para la conservación *in situ*, de la diversidad biológica con funciones y servicios asociados de los ecosistemas y, donde proceda, valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores pertinentes a nivel local.

En la actualidad, el MAATE ha expedido el Acuerdo Ministerial No MAATE – 130 que incluye los requisitos y el procedimiento para la identificación, reconocimiento y reporte de Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas.

La solicitud para que un área sea reconocida como OMEC es de **carácter voluntario** en base al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Ser es una zona delimitada geográficamente.
- b) Que no sea un área protegida del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).
- c) Que esté gobernada y gestionada de manera tal de lograr en forma sostenida resultados positivos y duraderos para la conservación *in situ*.
- d) Demostrar sus aportes a la conservación de la diversidad biológica con funciones y servicios asociados de los ecosistemas y, donde proceda, valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores pertinentes a nivel local.

Todas las áreas del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas y Corredores de Conservación podrían cumplir con estos requisitos y podrían calificar como OMEC, especialmente si puede demostrar que tiene gestión y manejo en base a una gobernanza práctica y en funcionamiento.

Este componente se enfoca en preparar los expedientes que se requieren (cumplimiento de los requisitos indicados en el AM MAATE 130) para que ACUS voluntariamente decidan ser reconocidas como OMEC (consentimiento previo libre e informado), y se postule ante el MAATE para lograr su reconocimiento. El proyecto apoyaría a Yunguilla (2.981,57 ha.), para ser reconocida como ACUS.

Esta calificación sería un justo reconocimiento al tesonero trabajo que los pobladores de Yunguilla vienen realizando por varios años y serían, probablemente, una de las primeras OMEC reconocidas en el Ecuador.

4. Monitoreo, comunicación y difusión, salvaguardas, manejo del conocimiento, y coordinación del Proyecto

Debido a la importancia del tema, y considerando las recomendaciones realizadas en las Clases Maestras de CEPF (Master Class – 14 al 16 de junio de 2023), se incorpora un componente directamente relacionado con aspectos significativos de manejo del proyecto, incluyendo: la comunicación y difusión estratégica, el monitoreo de los indicadores, el seguimiento y reporte de la aplicación de las salvaguardas, el manejo del conocimiento, y la coordinación de las acciones planteadas en el Proyecto.

Este cuarto componente plantea **desarrollar y fortalecer la capacidad de comunicación estratégica**, especialmente de la sociedad civil que maneja y administra las ACUS que protegen los KBA mencionados, basada en actividades o procesos de comunicación, sensibilización y difusión especialmente de los beneficios del SMAP – CC para crear conciencia ambiental del público del DMQ.

Las acciones de comunicación estarán enfocadas a distintos grupos meta, especialmente los pobladores de la zona, los actores con poder de decisión, los pobladores del DMQ en general y también apoya directamente a la implementación del proyecto, a la coordinación territorial y a la generación de conciencia del valor de KBAs y del SMANP – CC.

De igual manera, se asegura la calidad de la producción de al menos dos artículos divulgativos y fotos que puedan usarse para las actividades de comunicación de CEPF en el hotspot. Los artículos describirán los resultados o eventos importantes que puedan ser utilizados para el boletín, la página de Facebook, u otros mecanismos de comunicación de CEPF y otros medios locales. Por seguro, parte de la temática de los artículos vinculará la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos con los beneficios para la población local de las ACUS / KBAs en las que el proyecto desarrollará acciones.

Adicionalmente, en este componente se desarrollará e implementará **un plan y un sistema de monitoreo para el proyecto y sus actividades, en el primer trimestre** de la ejecución del mismo, para medir los impactos a corto plazo (outcomes), expresados en el marco lógico del proyecto, y considerando los indicadores de las líneas estratégicas del CEPF.

El Plan de Monitoreo recopilará datos de desempeño mientras se implementa el proyecto (como el número de hombres y mujeres que reciben capacitación formal), los avances de aprendizaje, la aplicación y ejecución de actividades identificadas en los planes simplificados de mejora (resultantes de la aplicación del METT), entre otra información relevante.

Del mismo modo, el desempeño de los esfuerzos de conservación y control de amenazas para los ACUS Mashpi–Guaycuyacu–Saguangal y Sistema Hídrico y Arqueológico Pachijal serán monitoreadas mediante la presentación del marco de monitoreo METT (mencionada en componente 2). Se realizará una evaluación al iniciar el proyecto como línea de base (aproximadamente hasta enero 2024 si el proyecto inicia en diciembre 2023) y al final del proyecto (abril 2025) para evaluar los impactos del proyecto en la gestión de estas dos áreas.

El cuarto componente incluye también implementar, monitorear y reportar las **salvaguardas** del Marco de Gestión Ambiental y Social (MAS) del CEPF, el cual establece un proceso y define los roles y responsabilidades para identificar y gestionar estos riesgos

a lo largo del ciclo del proyecto. El MAS también ayuda a garantizar que las donaciones del CEPF tengan resultados de conservación más sostenibles, eficientes y equitativos, a través de la mejora del diseño y la ejecución de los proyectos, priorizando los derechos de las poblaciones objetivo.

Este componente incluye adicionalmente documentar, de manera sistemática los procesos, buenas prácticas, logros y retos que se vayan presentando, para de esta manera, generar conocimiento que pueda aportar--al interno y externo--a otras iniciativas en el clúster y en general en la región.

8. Fecha de elaboración del presente documento.

5 de diciembre de 2023

9. **Restricciones al acceso a los recursos naturales:** Esta sección describirá cómo el proyecto introducirá restricciones nuevas o más estrictas sobre el acceso a los recursos naturales. También debe describir el proceso mediante el cual las personas afectadas participaron en el diseño del proyecto.

Las actividades planteadas en el proyecto **no pretenden introducir restricciones nuevas o más estrictas sobre el acceso a los recursos naturales.**

De todas maneras, el Componente 1 del Proyecto que se refiere a la *Actualización del Plan Estratégico del Subsistema Municipal de Áreas Naturales Protegidas y Corredores Ecológicos (SMANP – CC) del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ)*, podría, eventualmente incorporar nuevas restricciones al uso de los recursos, aunque en los años de vigencia de este Plan no se han producido restricciones.

El Plan Estratégico del SMAP contiene:

- a) Un diagnóstico situacional que describe brevemente las características ecológicas y biológica del Distrito, una descripción de los principales actores institucionales, la situación de la sostenibilidad financiera durante 2016-2017 y una síntesis del FODA y factores críticos que incidían en la gestión del Subsistema en ese tiempo.
- b) Una propuesta estratégica hasta el 2025, que incluyó la elaboración y actualización de la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos y metas. Se incorporó una síntesis de la propuesta de modelo de gestión, una estrategia de sostenibilidad financiera, y un modelo de seguimiento y evaluación a la gestión y la conservación del patrimonio natural.
- c) Un capítulo de las principales recomendaciones que el Plan Estratégico hizo para la gestión del SMAP donde se destaca la necesidad de incorporar nuevas áreas de conservación, la revisión y reconfiguración de las categorías de manejo y uso del suelo, la necesidad de actualizar aspectos legales y de planificación municipal, y las alternativas de financiamiento y mecanismos en el contexto actual.

Por ser básicamente un documento de políticas, no incluye menciones específicas a la restricción de recursos.

De todas maneras, el proyecto tendrá especial cuidado en identificar aquellos aspectos que pudieran ser vistos como restricciones nuevas o más estrictas sobre el acceso a los recursos naturales.

Adicionalmente, se espera que, en las distintas fases de actualización y difusión del borrador del Plan, exista representación de hombres y mujeres de las ACUS quienes serían los directamente "afectados" en caso de proponerse restricciones, quienes podrían manifestar clara y abiertamente su desacuerdo con estos aspectos. Es de esperar que la discusión amplia de las propuestas de actualización del Plan permita obtener consensos sobre aspectos que puedan ser vistos como restrictivos.

En ningún otros de los componentes del Plan se discutirán restricciones, incluyendo el reconocimiento de OMEC. Es necesario clarificar que OMEC no es una categoría de gestión de áreas conservadas, por lo que no debería generar ningún tipo de restricción de manejo.

10. **Implementación participativa:** Esta sección establecerá un proceso de consulta significativo por el que las personas afectadas participarán en la identificación de los impactos adversos y en la evaluación de la importancia de cualquier impacto. También establecerá los criterios de elegibilidad para identificar a las personas que pueden optar a cualquier medida de mitigación o compensación necesaria.

Como se mencionó en el numeral 9, es poco probable que las actividades del Componente 1 (Actualización participativa del Plan Estratégico) o del Componente 3 (Reconocimiento como OMEC del ACUS Yunguilla) generen impactos adversos o restricciones.

En el hipotético caso que esto se diera, el proyecto generará un proceso de identificación de aquella o aquellas restricciones, identificará el target o grupo meta específico al que afectarían esas limitaciones y generaría espacios de amplia discusión.

El criterio más significativo de elegibilidad para identificar a las personas que pueden optar a cualquier medida de mitigación o compensación necesaria es justamente aquellos que son directamente afectados por la/las medidas generadas. Con los afectados directos y representantes de la Secretaría de Ambiente del DMQ se discutirán aquellas compensaciones que puedan originarse de la restricción del uso de recursos.

11. **Medidas para ayudar a las personas afectadas:** Esta sección describirá las medidas de mitigación para minimizar y, cuando sea posible, evitar los impactos adversos sobre los ingresos y los medios de vida. Cuando sea necesario, se identificarán medidas para ayudar a las personas afectadas en sus esfuerzos por mejorar sus medios de vida o restaurarlos, en términos reales, a los niveles anteriores al proyecto. Esta sección también describirá los métodos y procedimientos mediante los cuales las comunidades identificarán y elegirán las posibles medidas de mitigación o compensación que se proporcionarán a las personas afectadas negativamente, así como los procedimientos mediante los cuales los miembros de la comunidad afectada negativamente decidirán entre las opciones disponibles para ellos.

Es materialmente imposible en este momento de definición de la propuesta identificar los probables impactos y describir las medidas de mitigación para minimizar y, cuando sea posible, evitar los impactos adversos sobre los ingresos y los medios de vida.

En caso de que se produzcan los probables impactos, el proyecto generará espacios de diálogo entre los/las afectados, la Secretaría de Ambiente del DMQ y, en caso de ser necesario, se acordarán medidas compensatorias justas, equitativas e inclusivas.

12. **Calendario y recursos:** En esta sección se presentará un calendario de aplicación para cada medida enumerada en la sección 11, junto con una estimación de las necesidades de recursos.

No es factible calendarizar y estimar requerimientos para medidas que no pueden ser identificadas en esta fase de diseño del proyecto. Básicamente, los componentes no están enfocados a generar restricciones.

13. **Seguimiento y evaluación:** En esta sección se expondrán las disposiciones para el seguimiento participativo de las actividades del proyecto en lo que se refiere a los impactos (positivos y adversos) sobre las personas en el lugar o lugares del proyecto, y para el seguimiento de la eficacia de las medidas enumeradas en la sección 11.

En caso de que existan impactos, especialmente negativos o adversos, el Proyecto dispondrá el seguimiento participativo de estas actividades y las medidas compensatorias que se identifiquen, como parte del plan y sistema de monitoreo para el proyecto y sus actividades, contemplado en el Componente 4 del Proyecto.

14. **Divulgación:** CEPF requiere que los marcos de proceso se divulguen a las comunidades locales afectadas y otras partes interesadas. Por favor, describa sus esfuerzos para divulgar este plan.

El Componente 4 plantea desarrollar y fortalecer la capacidad de comunicación estratégica, especialmente de la sociedad civil que maneja y administra las ACUS que protegen los KBA mencionados en este documento. En caso de que existan afectaciones o impactos negativos, los esquemas comunicativos a ser planteados incluirán acciones de amplia divulgación de las afectaciones, las medidas compensatorias acordadas y el estado de situación de las restricciones.